



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
DE ARRENDAMIENTO QUE INDICA Y
ORDENA DE PAGO.**

EXENTA N° 2586

SANTIAGO, 18 NOV 2019

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5 letra f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
3. La Resolución N°8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
4. El Decreto Supremo N° 25, de fecha 15 de marzo de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
5. El contrato de arrendamiento suscrito con fecha 30 de abril de 2007, entre la Dirección del Trabajo y don Luis Simón Ramírez Morgado;
6. La Resolución Exenta N°523, de fecha 16 mayo de 2007, de la Sra. Directora del Trabajo de la época;
7. Modificación de contrato de arrendamiento de fecha 11 de abril de 2019, suscrito entre esta Dirección y la Sra. Norma Ávalos Ávalos;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 30 de abril de 2007, entre don Luis Simón Ramírez Morgado y la Dirección del Trabajo se suscribió contrato de arrendamiento respecto del inmueble ubicado en calle Carvallo N°719, ciudad de Caldera, para el funcionamiento de la Inspección Comunal del Trabajo (i) de Caldera, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°523, de fecha 16 mayo de 2007, por la Sra. Directora del Trabajo de la época;
2. Que, dado el fallecimiento de don Luis Simón Ramírez Morgado con fecha 30 de enero de 2018, el dominio del inmueble recae en la sucesión hereditaria, en mérito de la Posesión Efectiva otorgada por el Servicio de Registro Civil e identificación de Caldera, inscrita bajo el N°20425 del Registro Nacional de Posesiones Efectivas del año 2018, concedida por Resolución Exenta N°778 de fecha 27 de marzo de 2018, publicada en el Diario de circulación regional "Chañarcillo" con fecha 02 de abril de

2018. El título respectivo se encuentra inscrito a fojas 664, N°413 del Registro de Propiedad del año 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Caldera;

3. Que, con fecha 12 de diciembre de 2018 los herederos confieren mandato especial a doña Norma Ávalos Ávalos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente del Titular de la cuadragésima primera Notaría de Santiago, don Félix Jara Cadot para que en nombre y representación de los mandantes entregue en arrendamiento todo o parte de la propiedad materia del contrato de arrendamiento suscrito con esta Dirección con fecha 30 de abril del año 2007;

4. Que, en razón de las consideraciones anteriormente expuestas resulta necesario formalizar el acuerdo de voluntades de que se trata mediante la resolución que por este acto se aprueba.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la modificación de contrato de arrendamiento suscrito con fecha 11 de abril de 2019, entre doña Norma Ávalos Ávalos y la Dirección del Trabajo por el del inmueble ubicado en calle Carvallo N°719, ciudad de Caldera, para el funcionamiento de la Inspección Comunal del Trabajo (i) de Caldera, instrumento que forma parte integrante de la presente Resolución;

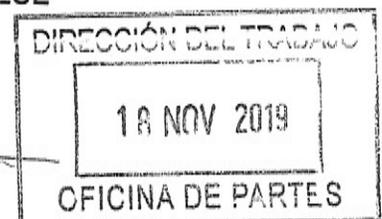
2. **PAGUESE**, a contar de la total tramitación de la presente resolución, a doña Norma Abigail Ávalos Ávalos, cedula nacional de identidad N°4.792.894-K, las rentas de arrendamiento que se perciban en virtud del contrato de arrendamiento suscrito con fecha 30 de abril de 2007, de acuerdo a lo dispuesto en mandato especial individualizado en la parte considerativa de la presente resolución;

3. **TÉNGASE PRESENTE** que en todo lo no modificado rige plenamente el contrato de arrendamiento suscrito con fecha 30 de abril de 2007, aprobado mediante Resolución Exenta N°523, de fecha 16 de mayo de 2007 por la Sra. Directora del Trabajo de la época.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MAURICIO PEÑALOZA CIFUENTES
DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO



DOB/RRS/FGM/CMT
Distribución

- Dirección Regional del Trabajo de Atacama
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Gestión de Contratos y Proveedores / Inmuebles
- Unidad de Finanzas
- Unidad de Partes y Archivo Institucional

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INSPECCION COMUNAL DEL TRABAJO (I) DE CALDERA

En Santiago a 11 de abril de 2019, comparecen, por una parte la doña Norma Abigail Ávalos Ávalos, chilena, viuda, jubilada, R.U.T. N°4.792.894-K, domiciliada en calle Carvallo N°719, ciudad de Caldera, en adelante "la arrendadora" y por la otra parte, la Dirección del Trabajo, RUT N°61.502.000-1, representada por su Director, don Mauricio Peñaloza Cifuentes, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N°10.545.922-K, ambos domiciliados en calle Agustinas N°1253, Santiago, en adelante "la arrendataria" o indistintamente "La Dirección", entre quienes se ha convenido la siguiente modificación del contrato de arrendamiento suscrito con fecha 30 de abril de 2007.

PRIMERO: ANTECEDENTES

Que, con fecha 30 de abril de 2007, entre don Luis Simón Ramírez Morgado y la Dirección del Trabajo se suscribió contrato de arrendamiento respecto del inmueble ubicado en calle Carvallo N°719, ciudad de Caldera, para el funcionamiento de la Inspección Comunal del Trabajo (i) de Caldera. Dicho contrato fue aprobado mediante Resolución Exenta N°523, de fecha 16 mayo de 2007 por la Sra. Directora del Trabajo de la época.

Que, dado el fallecimiento de don Luis Simón Ramírez Morgado con fecha 30 de enero de 2018, el dominio del inmueble recae en la sucesión hereditaria, en mérito de Posesión Efectiva otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Caldera, inscrita bajo el N°20425 del Registro Nacional de Posesiones Efectivas del año 2018, concedida por Resolución Exenta N°778 de fecha 27 de marzo de 2018, publicada en el Diario de circulación regional "Chañarillo" con fecha 02 de abril de 2018. El título respectivo se encuentra inscrito a fojas 664, N°413 del Registro de Propiedad del año 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Caldera.

Que, con fecha 12 de diciembre de 2018 los herederos confieren mandato especial a doña Norma Abigail Ávalos Ávalos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente del Titular de la cuadragésima primera Notaria de Santiago, don Félix Jara Cadot, para que en nombre y representación de los mandantes suscriba contratos de arrendamiento, cobre y perciba las rentas de arrendamiento de éstos.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato individualizado en la cláusula primera, en el único sentido de establecer que en todas aquellas cláusulas del contrato que aluda o mencione a la parte arrendadora deben entenderse referidas a doña Norma Abigail Ávalos Ávalos.

TERCERO: INTEGRIDAD DEL CONTRATO

En todo lo no modificado por el presente instrumento, regirá íntegramente el contrato de arrendamiento celebrado con fecha 30 de abril de 2007, entre don Luis Simón Ramírez Morgado y la Dirección del Trabajo aprobado mediante la Resolución Exenta N°523 de fecha 16 de mayo de 2007 de la Sra. Directora del Trabajo de la época.

CUARTO: VIGENCIA

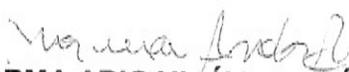
La presente modificación del contrato suscrito entre las partes, comenzara a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución exenta que apruebe el presente instrumento.

QUINTO: COPIAS

La presente modificación se firma en dos ejemplares de idéntico tenor, fecha y validez, quedando uno en poder de cada parte.

SEXTO: PERSONERÍA

La personería de don Mauricio Peñaloza Cifuentes, consta en Decreto N° 25, de 15 de marzo de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. En tanto, doña Norma Abigail Ávalos Ávalos actúa en representación de la sucesión hereditaria quedada al fallecimiento de don Luis Ramírez Morgado como consta en escritura pública bajo el repertorio N°41.014-2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, otorgada ante el Notario Suplente del Titular de la cuadragésima primera Notaria de Santiago, don Félix Jara Cadot


NORMA ABIGAIL ÁVALOS ÁVALOS
ARRENDADORA




MAURICIO PEÑALOZA CIFUENTES
DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO
ARRENDATARIA